

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PB/mch

EXP. N° 660-166/2020.-

DECRETO N°

798

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

6 MAYO 2020

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Titular –en carácter de Presidente del Directorio de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado – JEMSE-;

CONSIDERANDO:

Que, hasta tanto la Legislatura Provincial otorgue el Acuerdo correspondiente, es de aplicación el artículo 137°, inc. 13 de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, en Comisión a partir de la fecha del presente Decreto, Director Titular –en carácter de Presidente del Directorio de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado –JEMSE- al **Contador Público FELIPE JAVIER ALBORNOZ, D.N.I. N° 26.029.879.**

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese **sintéticamente** en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-

DR. EXEQUIEL JOSÉ LEYLO WACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION



C.D.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR